# ORDENANZA N°516/2009

Piedras Blancas, 14 de Septiembre de 2009

#### VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2.009, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario Modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas Personal, Trabajo Publico, Bienes de Capital, Servicios No Personales, Bienes de Consumo y Transferencia Corriente.

Que es necesario optimizar Presupuesto de Recursos dado la urgencia de los servicios a prestar.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001;

# LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO DE VOCALES, SANACIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** Disponese modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2.009 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la siguiente manera:

## INCREMENTAR

#### Haberes:

Asignaciones Familiares	\$ 27.800,00
Sueldo Complementario	\$ 9.939,10
Contribuciones	\$ 16.929,51

#### Servicios No Personales

Administración	General	Ś	36	$\cap \cap \cap$	$\cap \cap$
Administration	General	٠٧	50.		, 00

# Bienes de Consumo

Administración General S/disc.....\$ 66.594,00

## Transferencia Corriente

Transf Cte.....\$ 88.540,00

### DISMINUIR

# Trabajo Público

Baños Camping (cta. 355)......\$ 14.528,18 Polideportivo Municipal (cta 360)......\$ 204.514,10

## Servicios

Servicios per.....\$ 12.100,00

# Contribuciones

Cont......\$ 1.460,33

## Transferencia Corriente

T Corriente......\$ 13.200,00

**ARTICULO 2°:** Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 3.001.

ARTICULO 3°: De forma.